Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0091-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Licenciado
Dennis Víquez Murillo, Jefe a.i.
Laboratorio Control de Calidad de Agroquímicos
Departamento de Laboratorios

ASUNTO: Se remite reporte preliminar AI-SFE-RPS-022-2021, relacionado con los resultados del seguimiento de la recomendación N° 4.9.6.2, contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-007-2016.

Estimado señor:

Por medio del oficio AI-SFE-015-2017 del 13 de enero de 2017, se comunicó el Informe de Auditoría N° AI-SFE-SA-INF-007-2016, que contiene los resultados del estudio de carácter especial relacionado con el "Análisis físicos y químicos para el control de calidad de agroquímicos.".

El servicio de seguimiento vinculado con la implementación de la recomendación N° 4.9.6.2 contenida en el citado informe de auditoría, se realizó conforme al Plan Anual de Labores 2021.

El propósito de la mencionada recomendación está direccionado a: *"Establecer una fecha estimada para la entrada en producción del módulo de administración de inventarios del sistema SILAB, situación que debe permitir bajo criterios de razonabilidad delimitar los esfuerzos y recursos que se estarían asignando para ajustar y estandarizar el control manual existente relacionado con la administración de los inventarios. Una vez implementado dicho módulo, la administración debe valorar el mantener de forma paralela el control manual de inventarios como medida de contingencia."*.

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE MUESTRA LA RECOMENDACIÓN SUJETA A SEGUIMIENTO

De acuerdo con nuestros registros, se informa sobre el estado de cumplimiento[1] que muestra la recomendación sujeta a seguimiento.

Para facilitar la comprensión de la presente comunicación, se hace referencia a la naturaleza de los apartados que conforman la estructura que informa sobre el resultado del seguimiento:

[1] Recomendación Cumplida **(RC),** Recomendación Parcialmente Cumplida **(RPC),** Recomendación en Proceso de Verificación **(RPV),** Recomendación No Cumplida **(RNC)** y Recomendación Sin Vigencia **(RSV),**

- **Primer Nivel:** Hace referencia al número de informe de auditoría, el cual se conforma de tres subniveles.
  - **Primer Subnivel:** Informa sobre el estado que registra(n) la(s) recomendación(es).
  - **Segundo Subnivel:** Consigna antecedentes de la gestión emprendida por la administración.
  - **Tercer Subnivel:** Describe los comentarios de la Auditoría Interna.
- **Segundo Nivel:** Detalla el requerimiento de información planteado por la Auditoría Interna.

1.1 Sobre el informe AI-SFE-SA-INF-007-2016

1.1.1 Estado de cumplimiento que registra la recomendación sujeta a seguimiento

Referencia de la Recomendación	Datos asociados a la ejecución cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento[2]				
	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RNC	RPV	RSV
4.9.6.2	31/10/2019	Oficio LCC-033-2018 Oficio DSFE.114.2018 Oficio LCC-0081-2019		√			

1.1.2 Antecedentes sobre la gestión emprendida por la administración

Con relación a la recomendación sujeta a seguimiento, se describe lo siguiente:

a) Mediante el oficio DSFE.114.2018 la Dirección informa sobre la gestión emprendida con relación al informe AI-SFE-SA-INF-007-2016; refiriendo a lo comunicado por el Laboratorio Control de Calidad de Agroquímicos, según los términos del oficio LCC-033-2018.

b) Por medio del oficio LCC-033-2018, la Jefatura del Laboratorio Control de Calidad de Agroquímicos, informó lo siguiente: *"No se requiere la consulta a FUNDAUNA sobre la entrada en producción del módulo de inventario, ya que éste se encuentra en producción actualmente y lo que se requería era que el personal del laboratorio realizara las pruebas de su funcionamiento. Actualmente el personal está utilizando dicho módulo y ha incluido todos los inventarios en el sistema SILAB. El sistema de arqueo está funcionando, pero no le sirve al laboratorio su uso en la forma en que se solicitó a FUNDAUNA, ya que en las ocasiones en que se repite la muestra más de dos veces o se*

[2] Recomendación Cumplida **(RC),** Recomendación Parcialmente Cumplida **(RPC)**, Recomendación No Cumplida **(RNC)**, Recomendación en Proceso de Verificación **(RPV)** y Recomendación Sin Vigencia **(RSV)**.

realizan pruebas para implementar un método, el sistema no disminuye las capacidades de consumo y como consecuencia el inventario que presenta no se ajusta a la realidad. Actualmente se utiliza el módulo de inventarios, pero en forma manual y no utilizando el arqueo."

c) En atención al oficio AI SFE 331-2018, el LCCA señaló lo siguiente: *"Sobre el módulo de inventarios, a partir del último trimestre del año pasado se empezaron a utilizar los nuevos formularios del procedimiento LAB-PO-05, los cuales no están incluidos en el sistema SILAB, razón por la cual no se está utilizando el módulo de inventarios en su totalidad. Durante el pasado mes de febrero, TI solicitó a FUNDAUNA como parte de los nuevos requerimientos para todos los laboratorios incluir mejoras en el sistema y en el módulo de inventarios, y el Laboratorio de Control de Calidad solicitó a la Unidad de TI incluir los nuevos formularios en el módulo de inventarios. Una vez que estén incluidos en el sistema se utilizará solo SILAB y el control de manual de inventarios. La gestión de los nuevos requerimientos en el sistema SILAB para todos los laboratorios está siendo coordinado por la Unidad de TI y los encargados de los laboratorios."*.

d) Con el oficio LCC-0081-2019 del 19/08/2019, el LCCA indicó: *"Se incluyeron los nuevos formularios de inventarios y se encuentran en producción desde el mes de julio.* ***Se está trabajando en este mes en la carga de los inventarios.*** *El Laboratorio lleva también un registro de consumo en cada área de trabajo. Se adjunta correo de Dennis Víquez M. que verifico que lo desarrollado por FUNDAUNA cumpliera con lo solicitado. Se adjunta correo de Dennis Víquez M. que verifico que lo desarrollado por FUNDAUNA cumpliera con lo solicitado."*. El destacado no corresponde al documento original.

1.1.3 Comentarios de la Auditoría Interna

Es fundamental que el LCCA suministre información adicional a la remitida por medio del oficio LCC-0081-2019, situación que debe facilitar el cierre de la recomendación sujeta a seguimiento; ello por cuanto según se describe en el numeral 1.1.2, si bien la administración informa que el sistema SILAB se encuentra en producción, también se denota que persisten debilidades con respecto al tema de funcionalidad de arqueo del inventario; por lo que es necesario conocer el estatus actual del sistema en los términos referidos.

Lo anterior reviste mayor importancia, considerando la antigüedad de las mismas; en ese sentido, no se debe prorrogar más su pronta atención, por las eventuales consecuencias negativas que ello podría ocasionar, según los términos del artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0091-2021
Lic. Dennis Víquez Murillo, Jefe a.i. LCCA

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se deberá remitir la evidencia que demuestre la atención efectiva de la recomendación sujeta a seguimiento; caso contrario, se debe suministrar el cronograma de actividades actualizado, orientado a la atención de la misma, cuyo plazo de implementación deberá ser razonable y con carácter de improrrogable; en dicha gestión se deberá utilizar el formulario "Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE" (PCCI-CI-PO-02_F-01).

De considerarlo necesario, la administración puede valorar si en forma previa a dar respuesta a este requerimiento, solicita una audiencia a esta Auditoría Interna, con el propósito de analizar los aspectos de su interés, a efecto de que se facilite la implementación efectiva de la referida recomendación.

La atención de la presente comunicación, se debe dar dentro del plazo máximo establecido por medio del oficio **AI-0069-2021**, siendo dicho plazo al **30 de junio de 2021**.

Atentamente,

HENRY JESUS VALERIN SANDINO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY JESUS VALERIN SANDINO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.25 16:11:59 -06'00'

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Auditoría Interna
Servicio Fitosanitario del Estado

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/IRJ

Cc: Ing. German Carranza Castillo, Jefe Departamento de Laboratorios
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada del Área de Control Interno - PCCI
Archivo / Legajo